

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001428422 /	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868		
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ					
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabi y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodriguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

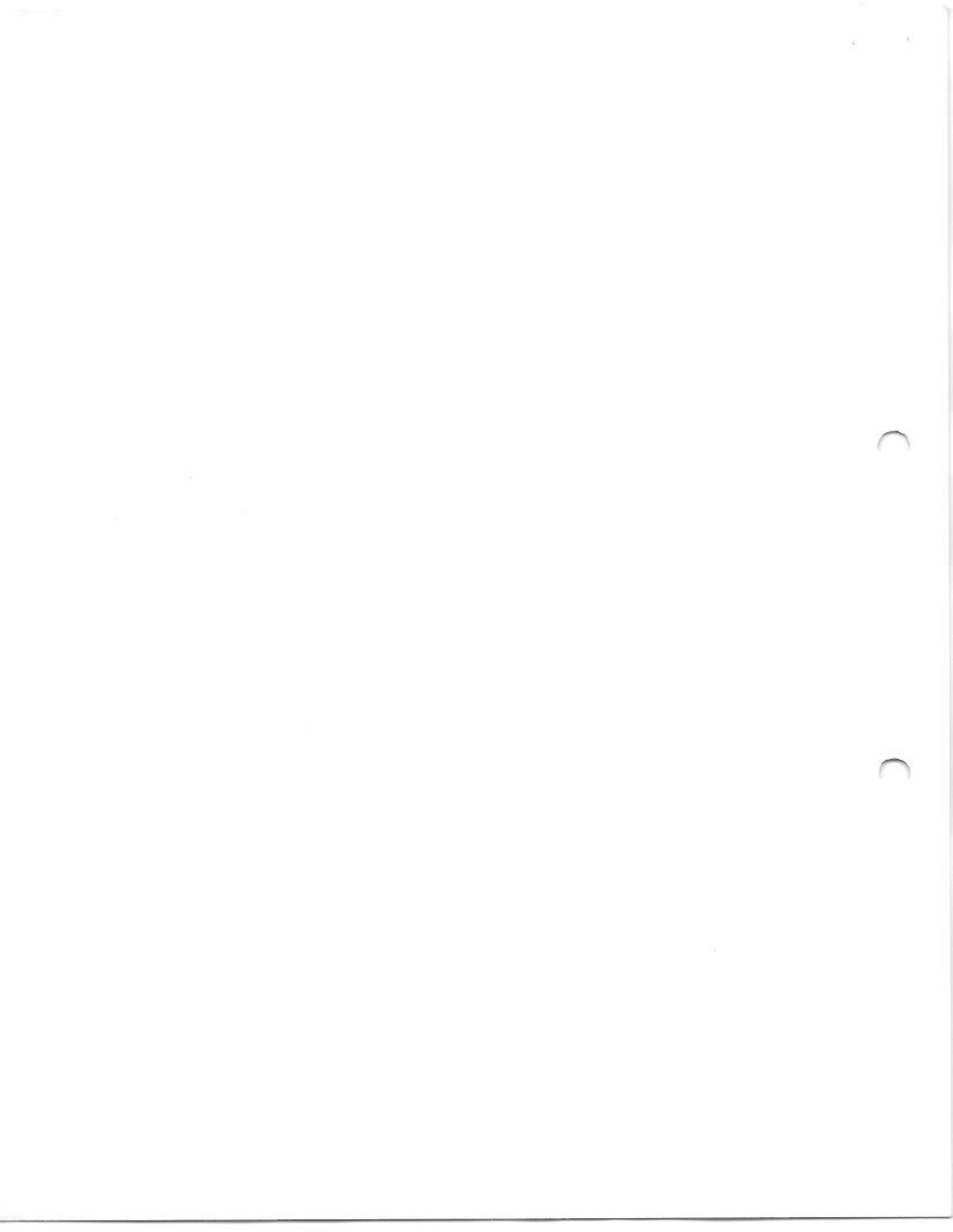
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000215	ESPIRALES A-4 DE 9 MM PAQUETE X 50 U* ESPIRALES A-4 DE 9 MM PAQUETE X 50U MARCA: I.D.E.A.S - MODELO: ESPIRALES A-4 DE 9 MM PAQUETE X 50U - PESO: 230 GR - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 50 UNIDADES - DIÁMETRO: 9 MM - CAPACIDAD: 75 HOJAS - LARGO TAPA: PLÁSTICO Y PVC - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: INDUSTRIA DE ESPIRALES Y ANILLADOS I.D.E.A.S	1	0,7000	0,0000	0,7000	12,0000	0,7840	530804

Subtotal	0,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0840
Total	0,7840

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,7840

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 15:13:17



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428423 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	
		Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
		Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:	Intersección:
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabi y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

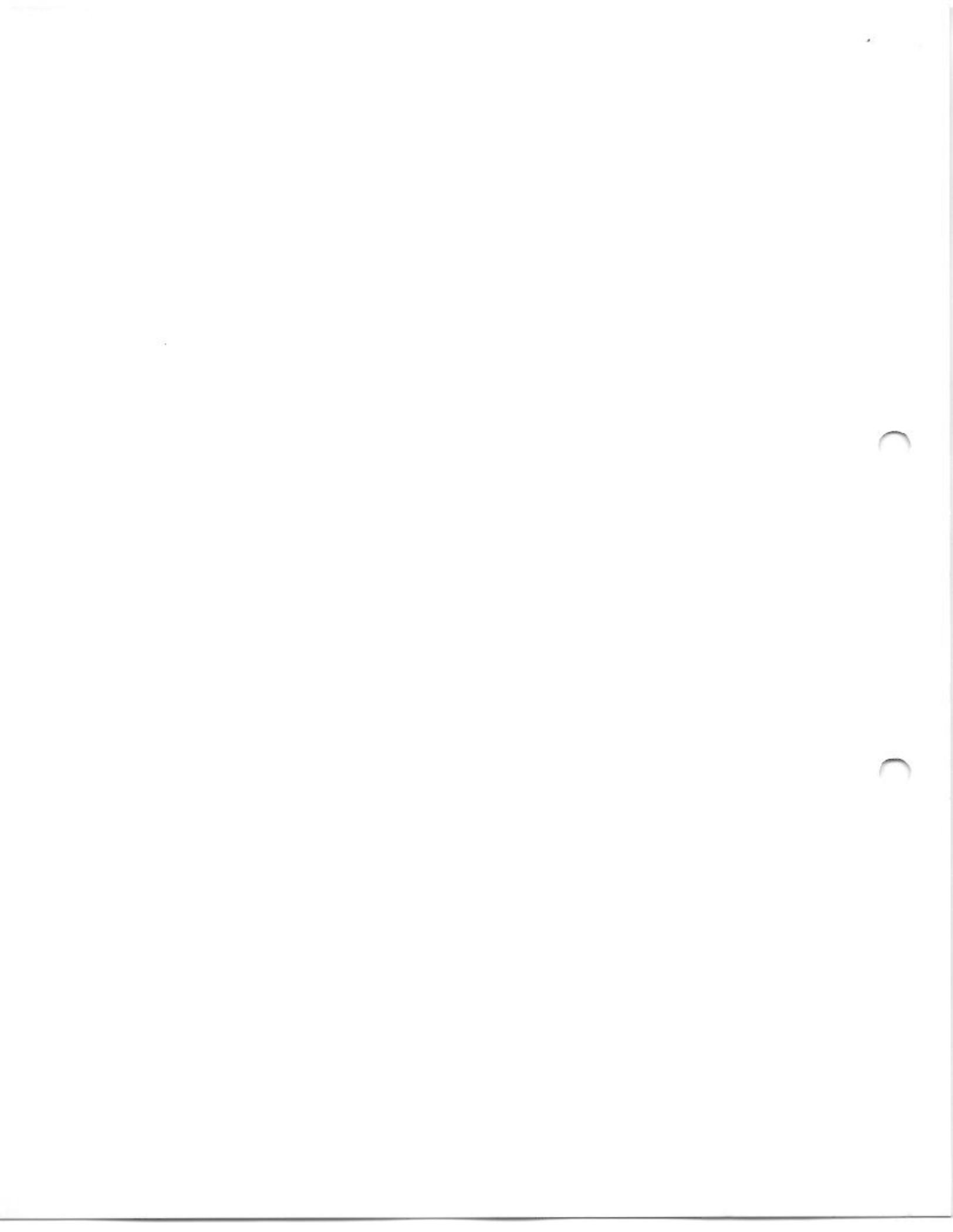
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500128	FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO* FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - ESPESOR: 2,5 CM - VALIDEZ DE AÑOS DE IMPRESIÓN: MINIMO AL AÑO 2020 - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - PESO: 30 GR - LARGO: 7,6 CM - MODELO: FECHADOR PEQUEÑO DE CAUCHO - MATERIAL BANDAS DE IMPRESIÓN: CAUCHO - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DE IMPRESIÓN: ESPAÑOL - ANCHO: 3,2 CM	1	0,6000	0,0000	0,6000	12,0000	0,6720	530804

Subtotal	0,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0720
Total	0,6720

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,6720

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 15:09:37



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001428424 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ				
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabi y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodriguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)* CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 33,3 CM - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA - INCLUYE: VINCHA METALICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 37,4 GR - MATERIAL: CARTULINA MANILA - COLOR: CREMA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 145 G/M2 - ANCHO: 25,3 CM	150	0,0580	0,0000	8,7000	12,0000	9,7440	530804

Subtotal	8,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0440
Total	9,7440

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7440

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 15:06:24

C

C

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428426 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	
		Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
		Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:	
	Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

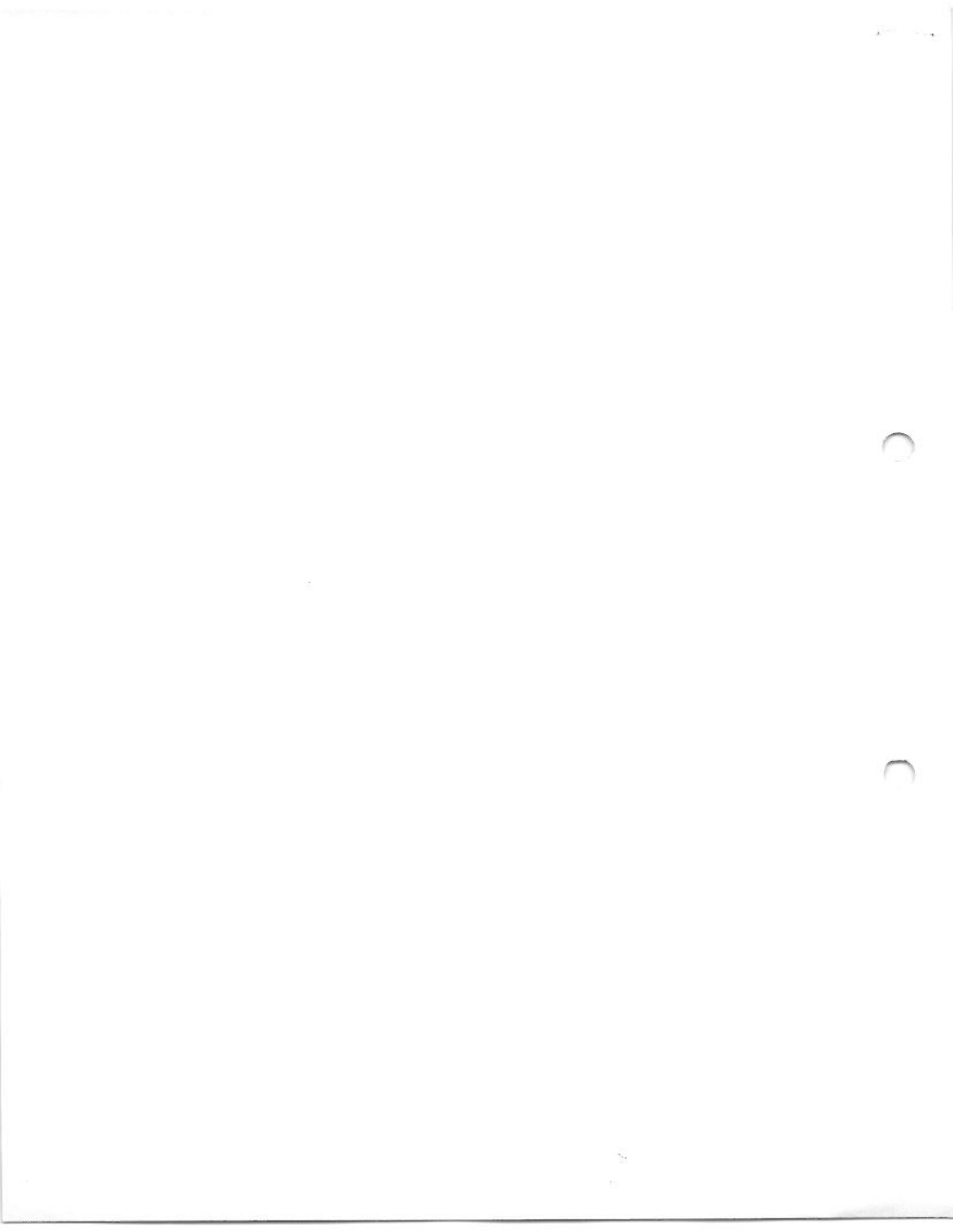
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100177	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA MARCA: CARIOCA - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - INCLUYE TAPA ANTIFRAXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: PUNTA FINA ROJO - DIAMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - COLOR DE LA TINTA: ROJO	10	0,0700	0,0000	0,7000	12,0000	0,7840	530804

Subtotal	0,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0840
Total	0,7840

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,7840

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 15:04:26



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001428428 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868		
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA	
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ					
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contradas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL* MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 93 gr - LARGO: 23,4 cm - BASE: Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies. - ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos - COLOR: Negro - MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel - DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones. - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 3 mm - ANCHO: 18 cm - MATERIAL: Tela	3	3,2000	0,0000	9,6000	12,0000	10,7520	530804

Subtotal	9,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1520
Total	10,7520

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,7520

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 15:02:07



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001428429 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ				
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabi y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encajado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

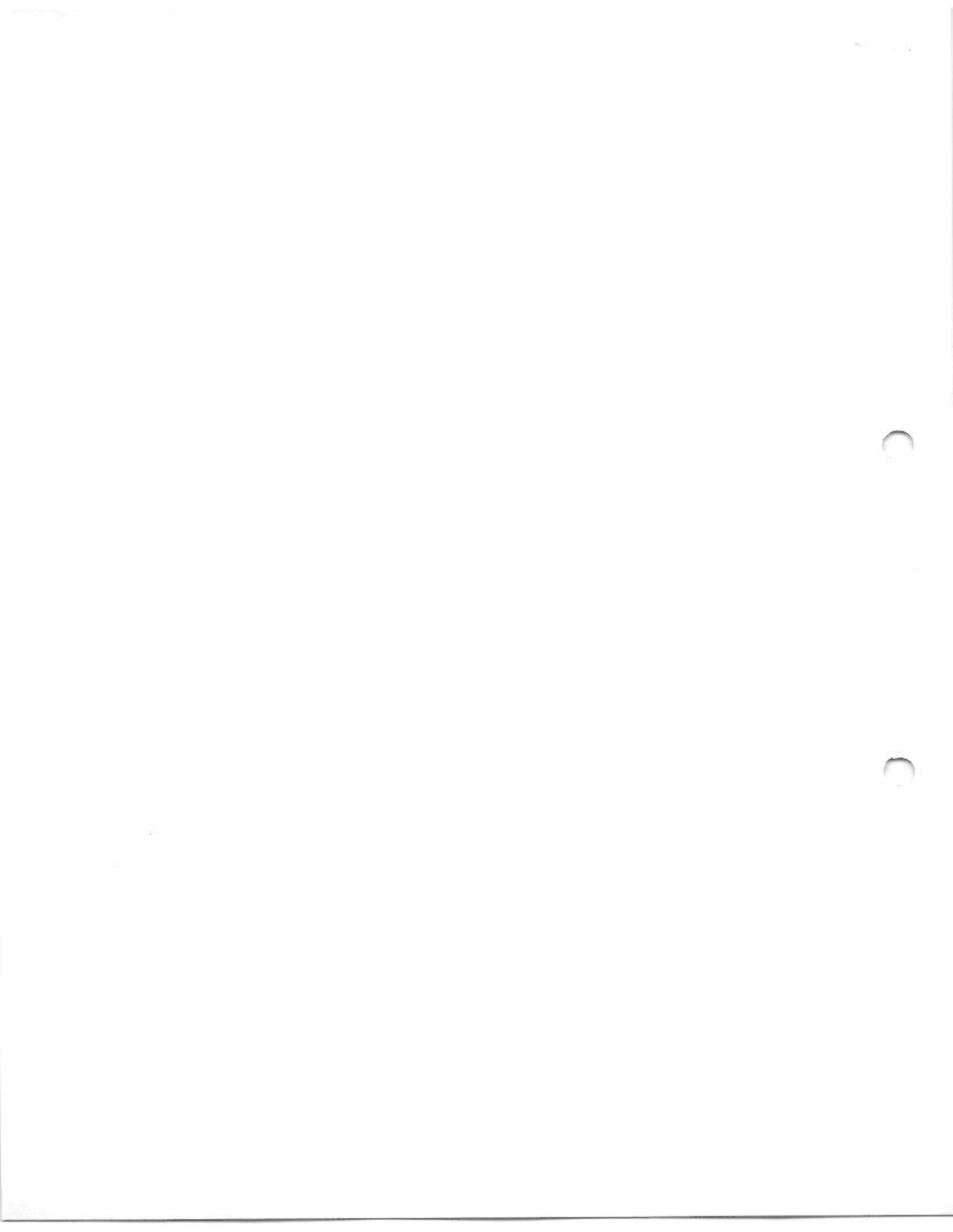
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500113	CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS* CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMPA EXP CO.,LTD - MODELO: CLIP STANDARD 43 MM METÁLICOS - PESO: 135 GR - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 43 MM	1	0,4000	0,0000	0,4000	12,0000	0,4480	530804

Subtotal	0,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0480
Total	0,4480

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,4480

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 15:01:05



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001428430 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec		Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ				
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario-Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: A+PLUS - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: BEIFA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 16 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 12 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: AMARILLO, VERDE, CELESTE, ROSADO Y NARANJA	42	0,1800	0,0000	7,5600	12,0000	8,4672	530804

Subtotal	7,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9072
Total	8,4672

Número de Items	42
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4672

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 14:58:39



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428434 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	
		Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
			Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:	
			Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Edificio:		Departamento:	
			Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

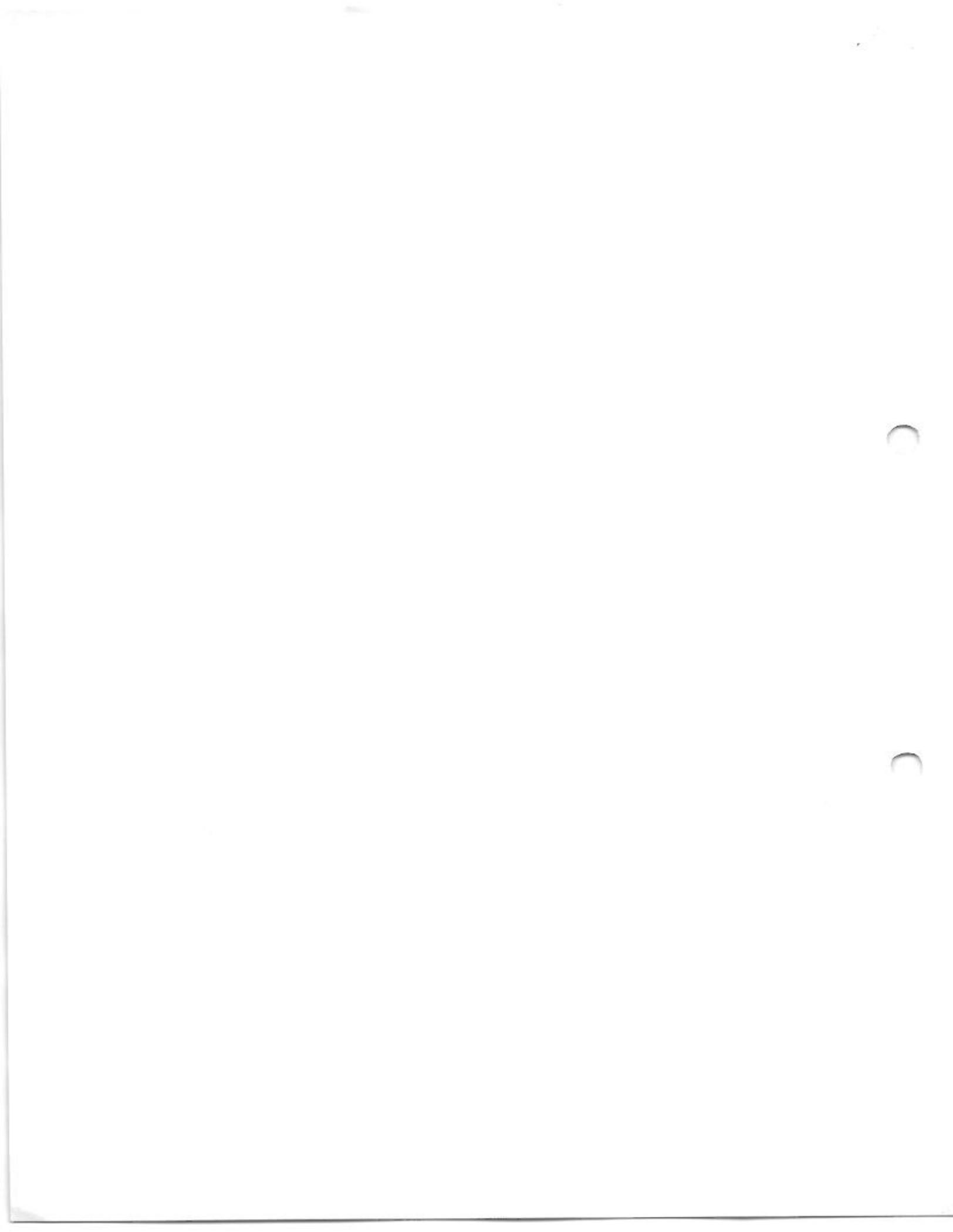
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009427	MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA* MARCADORES ESCOLARES DE 12 COLORES MARCA: CARIÓCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 MM - LARGO: 14 CM - PESO DE LA CAJA: 75 GR - MODELO: ESCOLAR 12 COLORES - ALTO DE ESTUCHE: 14,5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: POLIPROPILENO - ANCHO DE ESTUCHE: 13 CM	4	0,9800	0,0000	3,9200	12,0000	4,3904	530804

Subtotal	3,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4704
Total	4,3904

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,3904

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 14:54:18



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428435	Fecha de emisión:	19-11-2018	
		Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
		Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:	Intersección:
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabi y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodriguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

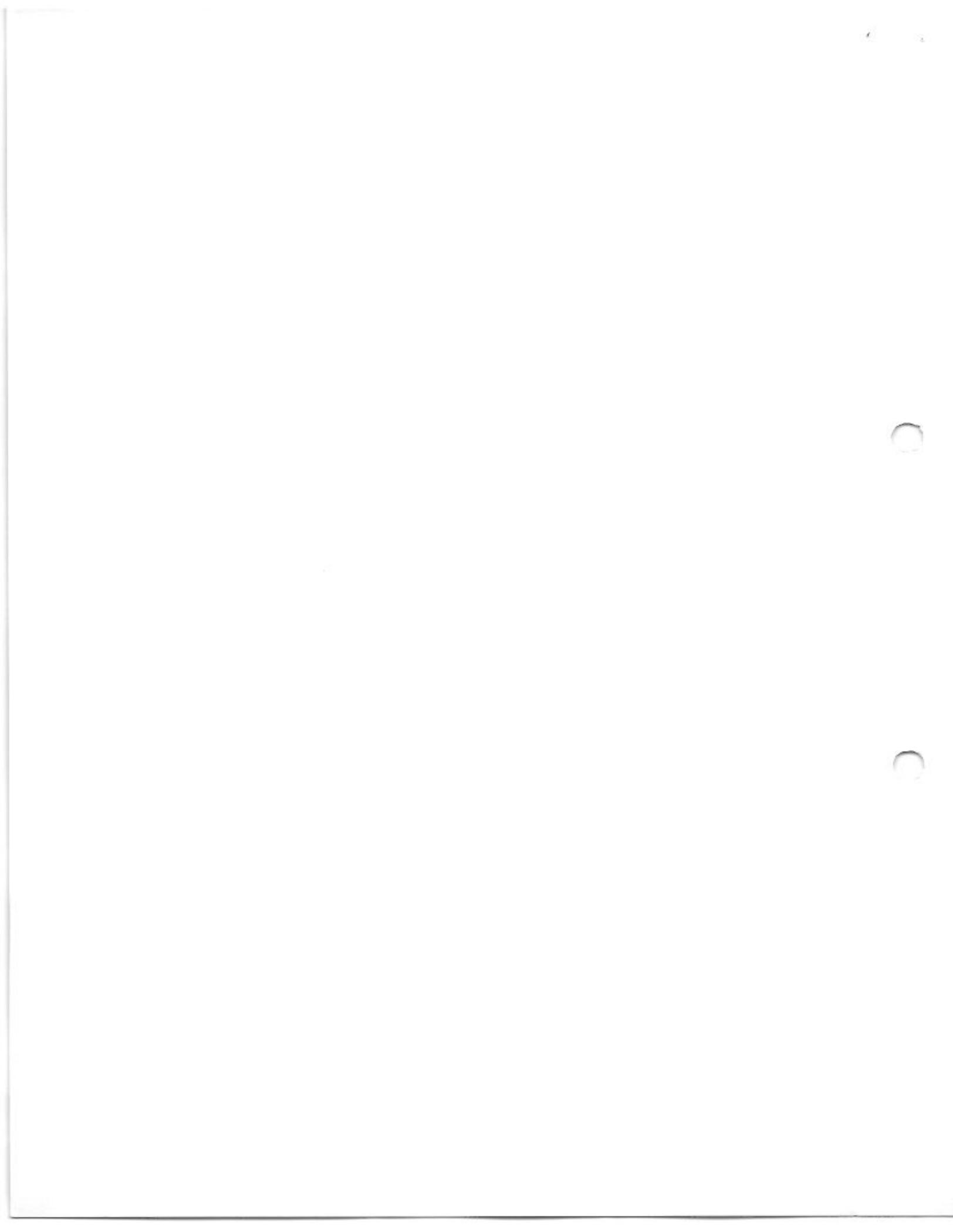
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U* GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: EAGLE - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED	4	0,4700	0,0000	1,8800	12,0000	2,1056	530804

Subtotal	1,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2256
Total	2,1056

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,1056

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 14:53:24



ORDEN DE COMPRA		CATÁLOGO ELECTRÓNICO		
Orden de compra:	CE-20180001428436 ✓	Fecha de emisión:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Nombre comercial:	COGECOMSA S.A.	Nombre social:	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ, JERMA, B. S. C.	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Correo electrónico del representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451	Teléfono:	0994669451	
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	32757000000000000000	
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO MOSQUERA MARTÍNEZ	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABÍ	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	AV. FRANCISCO DE MOREIRA	Intersección:	ENTRE FRANCISCO DE MOREIRA
	Edificio:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:			
	Responsable de recepción de mercadería:	RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería se entregará en la ciudad de Portoviejo, Ave. Francisco de Moreira, en el edificio de la persona encargada de la recepción de la mercadería. En caso de cualquier inquietud contactar al 0526313131.			

Los pagos de la presente orden de compra se harán por los conceptos presupuestarios del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la parte que se adjudicó. La entidad contratante deberá certificar que los pagos se realizaron por la totalidad de la orden de compra incluida en el presente orden de compra.

Cuando el valor de la orden de compra fueren inferiores al 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se aplicará un porcentaje de 0,000003 por el monto del contrato entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá remitir una copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones sean aplicables a los procesos internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra, será efectuado directamente por cada entidad contratante a la entidad proveedora. La información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes a la recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la entidad proveedora, el monto de dicho anticipo no podrá superar el valor resultante de multiplicar el costo unitario de los bienes o servicios por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá otorgar una garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no siempre podrá realizarse, el proveedor deberá seguir los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor garantizar que la entidad proveedora sea una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte de las entidades contratantes.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior a la acordada, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el monto de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido generada y será cancelada por el proveedor y esta responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contempladas en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLAGO QUIROGA MOSQUERA MARTINEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

CPC	Descripción	Unidad	Cantidad	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110732	LAPICES BICOLORES CAJA DE 17 UNIDADES MARCA: FOSKA - COLOR: BICOLORES ROJO-NEGRO - FORMA DEL CUERPO: RECTANGULAR - MATERIAL: MADERA Y BICOLORES - PESO: 71,6 GR - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 2,2 - LARGO: 17,5 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 17 UNIDADES - MODELO: LAPICES GRANDES PARA CAJAS DE 17 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7,2 - MINA RESISTENTE BICOLORES - FABRICANTE: KRITZ S.A. (ESTADOS UNIDOS)	UNIDADES	3	7,5000	12,0000	8,4000	530804

Subtotal	7,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9000
Total	8,4000

Número de Items	3
Subtotal	0,0000
Total de la Orden	8,4000

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018 14:52:17



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428438 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	
		Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1760055030001	
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
		Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:	
	Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horario de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Ángel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653527 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procedimientos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant.	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* MARCA: CARIÓCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIAMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIFUJANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLASTICO ACRILICO - PESO: 4,5 GR - LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA			0,0000	5,3200	12,0000	5,9584	530804

Subtotal	5,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6384
Total	5,9584

Número de Items	76
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,9584

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 14:50:09



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428439 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	
		Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
		Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:	Intersección: ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabi y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

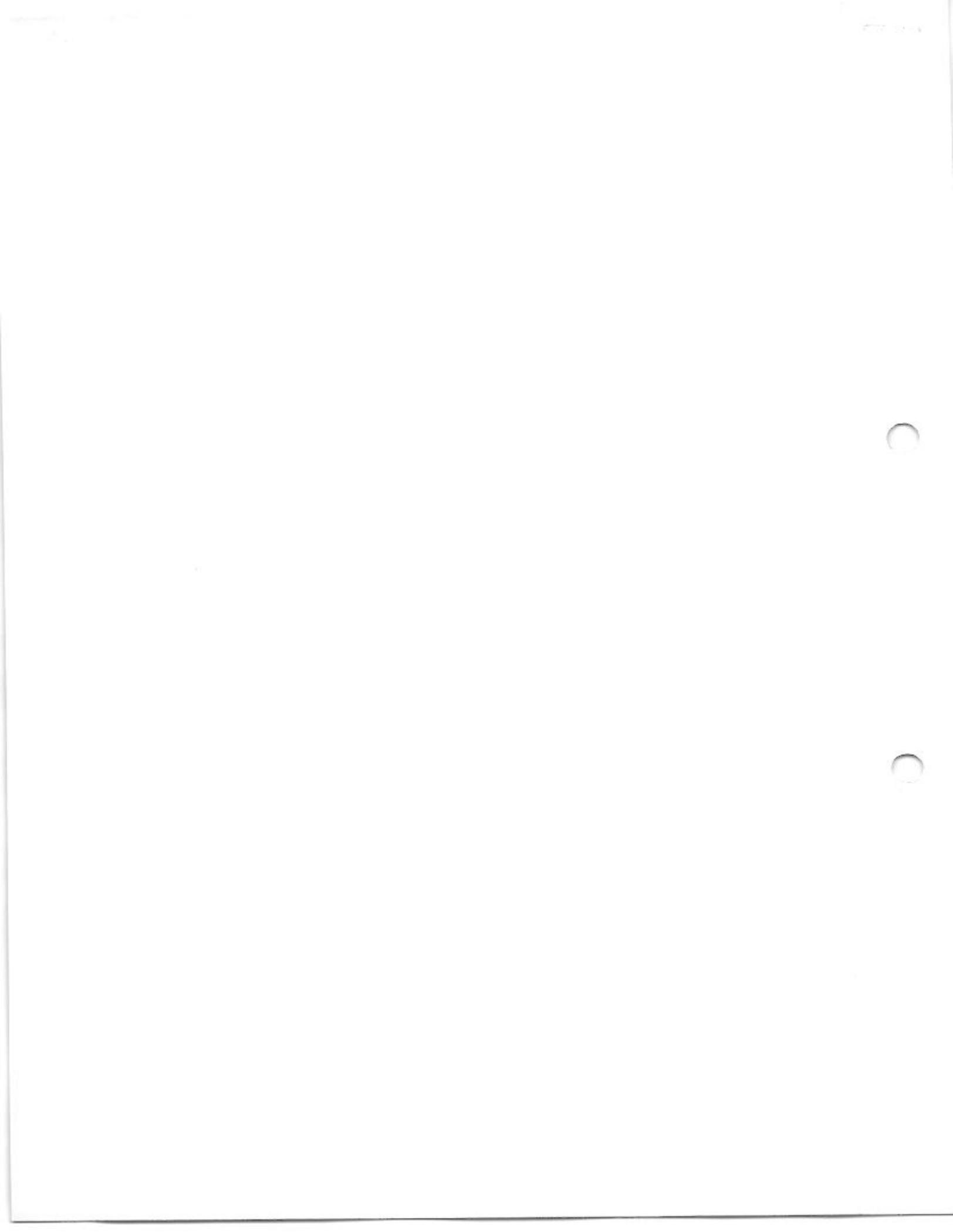
DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000167	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE* CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 32 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL CONTRATAPA: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 1 BOLSILLO - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - CALIBRE CONTRATAPA: 110 MICRAS - MODELO: CARPETA PLÁSTICA UN LADO TRANSPARENTE - CALIBRE TAPA TRANSPARENTE: 125 MICRAS - COLOR: VARIOS COLORES - CAPACIDAD: 50 HOJAS - MATERIAL: PVC - ANCHO: 23 CM - MATERIAL TAPA: PVC - PESO APROXIMADO (LIND): 80 GR	8	0,3200	0,0000	2,5600	12,0000	2,8672	530804

Subtotal	2,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3072
Total	2,8672

Número de Items	8
Flere	0,0000
Total de la Orden	2,8672

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 14:48:57



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428440 ✓	Fecha de emisión:	19-11-2018	
		Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
		Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
		Parroquia:	12 DE MARZO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:	Intersección:
			ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA	
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabi y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001111	PARES DE PILAS AAA RECARGABLE* PARES DE PILAS AAA RECARGABLE MARCA: SONY - MODELO: AAA Recargable - PESO: 28 gr - UNIDAD: 1 par - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: NI-MH - COLOR: Blanco - FABRICANTE: CYEDE CIA LTDA	4	5,7000	0,0000	22,8000	12,0000	25,5360	530804

Subtotal	22,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,7360
Total	25,5360

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	25,5360

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 14:44:34



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001428441	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico: angel.vera@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	Parroquia:	12 DE MARZO
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ				
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299400211	PAPELERA METÁLICA 2 SEVICIOS TIPO MALLA* PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS TIPO MALLA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 610 gr - LARGO: 35 cm - UNIDAD: 1 Unidad - TOOL: Metal - MODELO: Papelera Metálica 2 servicios tipo malla - COLOR: Negro - ALTO: 13,5 cm - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.LTD - ANCHO: 25,1 cm - NÚMERO DE PISOS: 2	1	6,0000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530804

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 15:24:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001428442	Fecha de emisión:	19-11-2018
		Fecha de aceptación:	21-11-2018
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
		RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
		Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón: PORTOVIEJO
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Parroquia: 12 DE MARZO
	Edificio:		Intersección: ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
		Departamento:	Teléfono: 05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

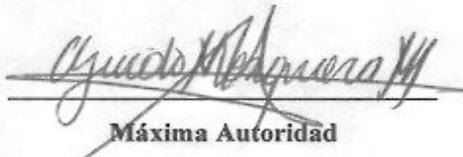
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001120	REGLA METÁLICA 60 CM* REGLA METALICA 60 CM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: Plata - MATERIAL: Aluminio anodizado - UNIDAD: 1 Unidad - ANCHO: 3,2 cm - PESO: 45 gr - LARGO: 60 cm - MODELO: Regla metálica 60 CM - NUMERACIÓN: Milimétrica - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 0,04 cm - GRADUACIÓN: Milimetrado	1	1,1500	0,0000	1,1500	12,0000	1,2880	530804

Subtotal	1,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1380
Total	1,2880

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,2880

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 15:24:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001428443	Fecha de emisión:	19-11-2018
		Fecha de aceptación:	21-11-2018
Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
		RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104
		Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001
		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES
		Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón: PORTOVIEJO
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Parroquia: 12 DE MARZO
	Edificio:		Intersección: ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
		Departamento:	Teléfono: 05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214911110	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 12 MESES*	6	1,8000	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	530804
	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES FUNDA 12 MESES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 130 GR - LARGO: 29,5 CM							

- | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- UNIDAD: FUNDA CON SEPARADOR MENSUAL (12 MESES)- MODELO: MENSUAL DE ENERO A DICIEMBRE- COLOR: VARIOS COLORES- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.- MATERIAL: CARTULINA- PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS E INDICE MENSUAL- ANCHO: 22,0 CM | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	10,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2960
Total	12,0960

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0960

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 15:07:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428444	Fecha de emisión:	19-11-2018	
Fecha de aceptación:	21-11-2018	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	
Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	
Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:	12 DE MARZO	Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001122	SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL* SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL MARCA: GENMES - MODELO: SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL - PESO: 180 GR - LARGO: 15,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: REFORZADO - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: NEGRO - ALTO: 10 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - ANCHO: 4,6 CM	1	4,3000	0,0000	4,3000	12,0000	4,8160	530804

Subtotal	4,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5160
Total	4,8160

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,8160

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 15:09:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001428445	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES		RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ		Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ			Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: MANABI		Cantón: PORTOVIEJO		Parroquia: 12 DE MARZO		
	Calle: AVENIDA MANABÍ		Número:		Intersección: ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA		
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 05-2631313 09-7018567 09-4461868		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ				
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

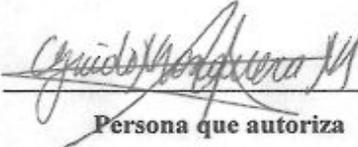
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110212	PUNTERO LÁSER TIPO ESFERO*	1	4,0000	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530804
	PUNTERO LASER TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 10 MM - MATERIAL: METÁLICO - ENERGÍA: BATERÍAS INCLUIDAS - COLOR: GRIS - FABRICANTE: NINGBO TOTOP STATIONERY - MODELO: PUNTERO LASER - LUZ: LÁSER - PESO: 29 GR - LARGO: 14,8 CM							

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4800

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 15:20:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001428446	Fecha de emisión:	19-11-2018		
Fecha de aceptación:	21-11-2018	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001		
Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ		
Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	
	Parroquia:	12 DE MARZO	Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		
Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ			
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,3360

Fecha de Impresión: lunes 26 de noviembre de 2018, 15:21:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001428447	Fecha de emisión:	19-11-2018		
Fecha de aceptación:	21-11-2018	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001		
Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868				
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES		
Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	
	Parroquia:	12 DE MARZO		Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		
Edificio:		Departamento:		Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ			
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001103	MARCADOR PUNTA FINA NEGRO* MARCADOR PUNTA FINA NEGRO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 8,2 GR - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,7 MM - LARGO: 141 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PUNTA FINA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 10 MM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO	1	0,3000	0,0000	0,3000	12,0000	0,3360	530804

Subtotal	0,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0360
Total	0,3360

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 16:49:42

Total de la Orden	24,9984
--------------------------	---------

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001428448	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
			Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868
Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		Correo electrónico: angel.vera@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Número:		
	Edificio:		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ			
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ


Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	PARES DE PILAS AA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: MAXELL - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: MAXELL - MATERIAL: Alcalina - UNIDAD: 1 par - TAMAÑO: AA - PESO: 50 gr - MODELO: AA	24	0,9300	0,0000	22,3200	12,0000	24,9984	530804

Subtotal	22,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,6784
Total	24,9984

Número de Items	24
Flete	0,0000

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO* MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: COGECOMSA - ANCHO: 3/4 PULGADA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: BLANCO/ CREMA - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 38 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 3/4" X 40 YARDAS MULTIUSO	2	0,3500	0,0000	0,7000	12,0000	0,7840	530804

Subtotal	0,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0840

Total	0,7840
--------------	--------

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,7840

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 16:50:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001428449	Fecha de emisión:	19-11-2018	
Fecha de aceptación:	21-11-2018	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	COORDINACIÓN ZONAL 4 MIES	RUC:	1360055020001	
Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868	Persona que autoriza:	BLGO GUIDO AMAURI MOSQUERA MARTÍNEZ	
Cargo:	COORDINADOR ZONAL 4 MIES	Correo electrónico:	guido.mosquera@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	angel.vera@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	PORTOVIEJO
	Parroquia:	12 DE MARZO	Número:	
	Calle:	AVENIDA MANABÍ	Intersección:	ENTRE FRANCISCO DP MOREIRA
	Edificio:		Departamento:	
	Teléfono:	05-2631313 09-7018567 09-4461868		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANGEL RAFAEL VERA RODRIGUEZ		
Observación:	La mercadería será entregada en horarios de oficina de 08:00 a 17:00 en días laborables en la ciudad de Portoviejo, Ave Manabí y Río Amazonas en la coordinación Zonal 4 MIES junto al hospital del IESS, la persona encargada de la recepción será el Ing. Angel Vera Rodríguez o el Ing. Fabricio Velez, cualquier inquietud contactarse al 052-653577 extensión 4561			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la

factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANGEL RAFAEL VERA
RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: BLGO GUIDO AMAURI
MOSQUERA MARTÍNEZ

Máxima Autoridad

Nombre:

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000161	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 5* CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 5 MARCA: COGECOMSA - PESO: 407,2 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: INCLUYE UN BOLSILLO EXTERIOR - CALIBRE DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - ADICIONAL: MATERIAL TRANSPARENTE ALREDEDOR DE TODA LA CARPETA PARA LA COLOCACIÓN DE CARÁTULAS - MODELO: CARPETA PLÁSTICA DOS ANILLOS PORTA CARÁTULA TAMAÑO OFICIO LOMO 5 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 5 CM - ALTO: 33,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO: 28 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 180 MICRAS - ANILLO METÁLICO: 2 ARGOLLAS - COLOR: VARIOS COLORES	6	1,5500	0,0000	9,3000	12,0000	10,4160	530804

- | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| - DIÁMETRO: 2X38 R | | | | | | | | | |
| - MATERIAL: CARTÓN | | | | | | | | | |
| - ESPESOR DEL CARTÓN: 2,0 MM | | | | | | | | | |
| - CAPACIDAD DEL ANILLO: 300 HOJAS | | | | | | | | | |

Subtotal	9,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1160
Total	10,4160

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,4160

Fecha de Impresión: miércoles 28 de noviembre de 2018, 16:50:45